



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO **ESPECIAL**
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 12/2016.

DENUNCIANTE: MAGDALENA
BOUSSART CRUZ.

DENUNCIADO: JOSÉ MANUEL GÁLVEZ
PÉREZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387, 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 12/2016

DENUNCIANTE: Magdalena
Boussart Cruz.

DENUNCIADO: José Manuel Gálvez
Pérez.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria Laura Yadira Leyva Ortiz, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente al rubro indicado, así como con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/CG/188/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (en adelante OPLEV), recibido, el doce de abril del año en curso, en la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Ponente por acuerdo del pasado nueve de abril del presente año, remite expediente original completo, que corresponde al **PES/12/2016** del índice de esta ponencia, consistente de 100 fojas útiles, mismo que contiene diversa documentación relacionada con dicho requerimiento y demás actuaciones del presente expediente.

2. Oficio OPLEV/CG/189/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (en adelante OPLEV), recibido el doce de abril del año en curso en la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual, en alcance del oficio del rubro anterior, remite el desahogo de las pruebas requeridas.

VISTA la cuenta, con fundamento en el artículo 329 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene **por recibida** la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al OPLEV, **dando cumplimiento** al requerimiento de nueve de abril, ordenado por Magistrado ponente.

TERCERO. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el procedimiento especial sancionador en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados; conforme el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

LAURA YADIRA LEYVA ORTIZ

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**